

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 104/2022

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 2021/000357, de 8 de octubre, se ha resuelto lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986:

"1º. DELEGAR en la Concejala de esta Corporación doña María del Rocío Rosas León el servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil conforme al expediente tramitado en el registro civil 22/2021, a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayunta-

miento el día 22 de octubre de 2021, siendo los contrayentes don Antonio Jesús Marín Espejo y doña Amparo Gómez Rosas.

2º. Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

3º. Dese cuenta del presente Decreto al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 30 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.